



ACTA DE RECOMENDACIÓN Y POSIBLE ADJUDICACIÓN - INVITACIÓN A CONTRATAR DE MENOR CUANTÍA DIVMUN - C N°1 DE 2026

Objeto: Contratar la prestación de servicios para la implementación de una plataforma de gestión del aprendizaje (LMS) y la ejecución del programa de formación en inglés dirigido a la población beneficiaria del proyecto desarrollado en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1091-2025 suscrito entre la Alcaldía Local de Suba y la Universidad Militar Nueva Granada, que permita la gestión académica del programa, la administración de contenidos y el desarrollo de actividades de aprendizaje en modalidades sincrónicas y asincrónicas, así como el seguimiento del proceso formativo de los participantes.

Presupuesto: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$320.000.000) valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

(06) días del mes de abril de 2026, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Campus, junto con los integrantes de los respectivos Comités Evaluadores, se reunió con el fin de analizar el informe final de evaluación dentro del proceso de Invitación a Contratar de Menor Cuantía DIVMUN-C No. 01 de 2026.

CONSIDERACIONES

Que el 20 de marzo del 2026 se dio apertura al proceso de Invitación a Contratar de Menor Cuantía DIVMUN-C No. 01 de 2026, dando cumplimiento a la Resolución No. 0218 del 13 de febrero de 2026 y a los principios de transparencia, publicidad, economía, eficacia, celeridad e igualdad que rigen la contratación.

Que el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, mediante informe final de evaluación de fecha primero (01) de abril de 2026, verificó y evaluó las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, concluyendo que la sociedad **SMART LINE EDITORA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.749.584, representada legalmente por el señor Julio César Ortíz Ozua, cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones por parte de los interesados frente al informe final de evaluación.

Que se dio cumplimiento al cronograma establecido para el proceso contractual, dejando constancia de las actuaciones, comunicaciones e informes correspondientes en la página web institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.



Que, en virtud de lo anterior, y una vez revisados los documentos y requisitos aportados por el proponente habilitado, se considera procedente recomendar la adjudicación del proceso de selección.

RESUELVE

PRIMERO: Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de Invitación a Contratar de Menor Cuantía DIVMUN-C No. 01 de 2026 a la sociedad **SMART LINE EDITORA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.749.584, por cuanto obtuvo resultado habilitado y cumplió satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos establecidos por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

SEGUNDO: Disponer que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, la presente Acta de Recomendación y demás documentos relacionados con el proceso sean publicados en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada, en el espacio correspondiente a la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Campus.

TERCERO: Remitir la presente recomendación al Ordenador del Gasto para lo de su competencia y fines pertinentes.

CR (R) LEONARDO DIAZ MATIZ
Jefe División de Medio Universitario Extensión y Proyección Social – Campus
Universidad Militar Nueva Granada